

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 0654

Del recurso de reposición formulado por la parte actora contra el auto del 22 de agosto de 2022, visto al índice 10 del expediente digital, córrase traslado a la demandada por el término de tres (3) días conforme al artículo 319 del CGP, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Á. Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 55 Hoy 20-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario